

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3143 /  
RETIRO,  
VISTOS: 27 SET. 2013

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$200.000 (Doscientos mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.000.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Mila Vásquez Méndez	11.565.995-2	\$50.000	Aporte para examen medico de su hijo.
Eduardo Vizcarra Moreno	12.185.828-2	\$36.000	Aporte por devolución de pasajes de su hijo.
Tania López Badilla	15.500.331-6	\$26.000	Aporte por devolución de pasajes controles médicos.
Norma Villarroel Bravo	9.329.804-7	\$20.000	Aporte para examen medico (mamografía)
Maria Fuentes Muñoz	11.567.229-0	\$28.000	Aporte por devolución de pasajes.
Maria Cerna Hernández	12.374.880-8	\$40.000	Aporte para examen medico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
COMUNA DE RETIRO  
27 SEP 2013  
ORCINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.143 /



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RRP/GBT/LCV/PCF/elc**  
**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- Unidad de desarrollo Comunitario.